



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE PALMA

5310

Departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos. Servicio de Selección. Nombramiento Tribunal calificador del concurso oposición por el turno libre para cubrir 2 plazas de Submayordomía (OPE 2023 y 2025)

El Regidor de Función Pública, Seguridad Ciudadana, Civismo, Medio Natural, Entornos Saludables y Mercados, por resolución nº. 12995, de 25 de mayo de 2026, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar al Tribunal calificador que evaluará la convocatoria de pruebas selectivas mediante el sistema de concurso oposición por el turno libre para la cobertura 2 plazas de SUBMAJORDOMÍA, vacantes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de la Administración Especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C2, dotadas presupuestariamente y correspondiente a la oferta pública de empleo del año 2023 (BOIB núm. 164, 2 de diciembre de 2023) y del año 2025 (BOIB núm. 17, de 6 de febrero de 2025).

El Tribunal calificador queda conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE.- Personal funcionario designado por la Corporación

Titular: Maria Teresa Benito Roser
Suplente: Julián García Caballero

VOCALES.- Personal nombrado por el Servicio de Selección mediante sorteo efectuado con los sindicatos el día 21 de mayo de 2026.

Titular 1: Catalina Ferriol Mena
Suplente 1: Eulalia Benavent Mollá

Titular 2: María Isabel Gomis Torres
Suplente 2: Catalina Bosch Avella

Titular 3: María Bauza Britos
Suplente 3: Maria Francesca Forteza Mas

Titular 4: Catalina Ramis Oliver
Suplente 4: Susana Bitata Albillo

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas y publicarla en el BOIB, así como en la página web del ayuntamiento y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Palma.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (26 de mayo de 2026)

La jefa del Servicio de Selección

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Catalina Rosa Pons Taberner

